Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 02 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 10 de enero de 2025
Duración: 2:00 p.m. – 4:00 p.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Fredy Alexander Montoya	Líder de Proyecto
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Maria Janeth Ortiz Muñoz	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x_ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _x_
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	3
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600100195 de 2024 Supervisora: María Janet Ortiz Muñoz	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 16B de Policía urbana de primera categoría.	De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa – Arrendamiento bien inmueble y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 01** del contrato en referencia celebrado con Arrendamientos El Castillo S A S de la siguiente manera: **Ampliación No. 01**: Por el término de diecinueve (19) días calendario, contados a partir del trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición No. 01:** Por valor de Dos millones setecientos seis mil setecientos sesenta y dos pesos M.L. ($2.706.762) IVA Excluido, correspondiente al 5.28% del valor total del contrato. **Justificación**: La Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el fin de darle continuidad al servicio de arrendamiento contratado con la agencia ARRENDAMIENTOS EL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CASTILLO S.A.S, y con ello continuar con la prestación del servicio de la Inspección 16B de Policía Urbana, requiere adelantar la presente Modificación N°1, lo anterior teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor -IPC para la vigencia 2025, el cual es dado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a través de boletín técnico, está proyectado para que se genere aproximadamente el nueve (09) de enero de 2025, por lo que se no se tendría el tiempo suficiente para la estructuración, revisión, creación y legalización del nuevo contrato de arrendamiento para la vigencia 2025. Por tal motivo se requiere realizar dicha ampliación con la finalidad de que se puedan surtir los diferentes trámites internos de contratación que tiene estipulado el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin que se afecte el uso continuo del bien inmueble, objeto del presente contrato y con ello la prestación del servicio de la Inspección de Policía; necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales a cargo del Distrito – Secretaría de Seguridad y Convivencia. Consecuente con lo anterior, se hace necesario adicionar el presente contrato, tomando el valor proporcional a los días a ampliar, frente al valor del canon establecido en el contrato 4600100195, esto es, por la suma de dos millones setecientos seis mil setecientos sesenta y dos pesos M.L. ($2.706.762) IVA excluido. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100195 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en la Ampliación No. 01 y la Adición No. 01.
CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
		De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa – Arrendamiento bien

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600100194 de 2024 Supervisora: María Janet Ortiz Muñoz	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 6B de Policía urbana de primera categoría.	inmueble y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 01** del contrato en referencia celebrado con la J A C Barrio John F Kennedy de la siguiente manera: **Ampliación No.01**: Por el término de dieciocho (18) días calendario, contados a partir del catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición No.01:** Por valor de un millón trescientos once mil novecientos once pesos M.L. ($1.311.911) IVA Excluido, correspondiente al 5% del valor total del contrato. **Justificación**: La Secretaría de Seguridad y Convivencia, requiere adelantar la Modificación No.1, con el fin de darle continuidad al servicio de arrendamiento contratado con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO JOHN F. KENNEDY, representada legalmente por JAIME EDUARDO KNIGHT AGAMES, y con ello prorrogar la prestación del servicio de la Inspección 6B de Policía Urbana, teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor -IPC para la vigencia 2025, el cual es dado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a través de boletín técnico, está proyectado para que se genere aproximadamente el nueve (09) de enero de 2025, por lo que se no se tendría el tiempo suficiente para la estructuración, revisión, creación y legalización del contrato de arrendamiento para la vigencia 2025. Por tal motivo se requiere realizar dicha ampliación con la finalidad de que se puedan surtir los diferentes trámites internos de contratación que tiene estipulado el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin que se afecte el uso continuo del bien inmueble, objeto del presente contrato y con ello la prestación del servicio de la Inspección de Policía; necesaria para el cumplimiento de los objetivos misionales a cargo del Distrito – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Consecuente con lo anterior, se hace necesario adicionar el presente contrato, tomando el valor proporcional a los días a ampliar, frente al valor del canon establecido en el contrato 4600100194 de 2024. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100194 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en una Ampliación No. 01 y la Adición No. 01.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102818 de 2024 Supervisora: Sonia Milena Molina Villa	Prestar el servicio de transporte para el acompañamiento en la realización de intervenciones de seguridad y convivencia del Distrito.	De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 02** del contrato en referencia celebrado con la empresa SERFLETAR S.A.S, de la siguiente manera: **Ampliación No. 02:** Por el termino de noventa y seis (96) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiuno (21) de abril del mismo año, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra. **Adición No. 01:** Por valor de seiscientos noventa y tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos M/L **($693.162.367)** excluido de IVA. Esta adición corresponde en SMLMV a 486.94 para un porcentaje de adición de 45.66%. **Justificación:** Con el propósito de continuar garantizando los fines esenciales del Estado consagrados en el Artículo 2° de la Constitución Política, tales como la promoción de la prosperidad general, el aseguramiento de la convivencia pacífica, la consolidación de un orden justo y el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares, se hace imperativo fortalecer las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estrategias operativas y logísticas que soportan la seguridad y convivencia ciudadana.

En este marco, resulta imprescindible mantener el soporte técnico y operativo mediante la provisión del servicio de transporte, esencial para la ejecución de intervenciones estratégicas en seguridad y convivencia, así como para la implementación de operativos y planes de choque diseñados por la administración distrital. Dichas acciones están alineadas con las políticas públicas y se ejecutan en articulación con la Subsecretaría Operativa y la Subsecretaría de Espacio Público, en acompañamiento de otras dependencias de la Administración Distrital y el apoyo de la fuerza pública, asegurando una intervención coordinada y multisectorial.

El objetivo de estas intervenciones es la implementación de operativos de control en zonas críticas de las comunas y corregimientos de la ciudad, los cuales incluyen actividades como la recuperación de espacios públicos afectados por actividades ilícitas, la mitigación del tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, la regulación del comercio informal, y la prevención de delitos asociados a la explotación sexual y comercial de menores de edad. Además, se busca erradicar conductas criminales que comprometan la seguridad, la convivencia y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos y visitantes.

Cabe precisar que la prestación del servicio se desarrolla bajo un enfoque de optimización de recursos, en función de las necesidades estratégicas y de la demanda operativa específica, lo que exige un riguroso control administrativo y financiero para maximizar su impacto en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Desde el inicio de ejecución contractual, y con corte al 31 de diciembre de 2024 se ha presentado una ejecución en los requerimientos de servicio por hora, discriminado por ítem de la siguiente manera:

ITEM/HORAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ITEM 1	277	244	8

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM 2	789	1215	954
ITEM 3	2681	3275	4405

Lo cual se refleja financieramente de la siguiente manera:

OCTUBRE 2024:

ITEM HORAS	OCTUBRE	TOTAL
ITEM 1	277	$ 37.619.093
ITEM 2	789	$74.674.116
ITEM 3	2681	$ 222.187.875
TOTAL		**$334.481.084**

NOVIEMBRE 2024:

ITEM HORAS	NOVIEMBRE	TOTAL
ITEM 1	244	$33.137.396
ITEM 2	1215	$114.992.460
ITEM 3	3275	$271.415.625
TOTAL		**$419.545.481**

DICIEMBRE 2024:

ITEM HORAS	HORAS	VALOR
ITEM 1	8	$ 1.086.472
ITEM 2	954	$ 90.290.376
ITEM 3	4405	$ 365.064.375
TOTAL		**$ 456.441.223**

Para la vigencia 2025 dentro del periodo comprendido entre el primero (01) al quince (15) de enero y conforme a la proyección presentada en la Modificación Nro. 01, se pretende el desarrollo de las actividades previstas de la siguiente manera:

ITEM HORAS	HORAS	VALOR
ITEM 1	88	$ 11.951.192

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM 2	236	$ 22.335.984
ITEM 3	810	$ 67.128.750
TOTAL		**$ 101.415.926**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO, PROYECTADO CON CORTE AL 15 DE ENERO DE 2025:

MES	VALOR
OCTUBRE 2024	$334.481.084
NOVIEMBRE 2024	$419.545.481
DICIEMBRE 2024	$456.441.223
PROYECCIÓN ENERO 01 AL 15 DE 2025	$ 101.415.926
TOTAL RECURSO EJECUTADO Y PROYECTADO	**$ 1.311.883.714**

Ahora bien, considerando el comportamiento de las dinámicas propias del contrato en relación con la prestación del servicio, y tomando como referencia el consolidado de información sobre las necesidades de cada uno de los ítems requeridos para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, se proyecta el gasto correspondiente desde el dieciséis (16) de enero hasta el veintiuno (21) de abril de 2025, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM HORAS	ENERO 16 AL 31	FEBRERO	MARZO	ABRIL 21	TOTAL
ITEM 1	140	200	200	140	**680**
ITEM 2	236	1000	1000	402	**2638**
ITEM 3	810	1620	1071	736	**4237**

***Nota.** Esta proyección puede estar sujeta a variaciones en función de las dinámicas cambiantes de la ciudad, las cuales pueden demandar ajustes en los servicios programados para atender necesidades emergentes o prioridades estratégicas. Dichas variaciones podrían incluir cambios en la frecuencia, cobertura, o intensidad de los servicios, según las circunstancias específicas que se presenten durante el periodo proyectado. Por lo tanto, es fundamental mantener un enfoque flexible y adaptativo que permita responder eficazmente a los retos y requerimientos que puedan surgir.*

Lo anterior reflejado financieramente así:

ITEM	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
ITEM 1	680	$135.809	$ 92.350.120
ITEM 2	2638	$94.644	$ 249.670.872
ITEM 3	4237	$82.875	$ 351.141.375
TOTAL			**$ 693.162.367**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

***Nota.** Es preciso aclarar, que lo anterior es solamente una proyección, esto no obliga al Distrito de Medellín a ejecutar la totalidad de los recursos si la demanda de vehículos no lo amerita, toda vez que se pagará por el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción, conforme a lo estipulado contractualmente.*

Resumen de la proyección de acuerdo al recurso ejecutado – recurso disponible – recurso requerido:

PROYECCIÓN	
RECURSO INICIAL	$1.386.489.036
RECURSO EJECUTADO	$ 1.210.467.788
RECURSO PROYECTADO	$ 101.415.926
RECURSO DISPONIBLE	$ 74.605.322
TOTAL RECURSO REQUERIDO ADICIÓN	**$ 693.162.367**

En consecuencia, la supervisión estima a bien solicitar la presente modificación Nro 02 la cual consiste en Adición Nro. 1 y Ampliación Nro. 02 del contrato conforme lo expresado, para dar continuidad con estas intervenciones, ya que la adopción de estrategias concentradas y planes de choque han demostrado ser efectivas en la lucha contra la criminalidad y la promoción de la convivencia ciudadana. Estas acciones llevadas a cabo por la administración Distrital, en la que intervienen funcionarios de Espacio Público, Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia, Movilidad y Salud, entre otras y que son lideradas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia en articulación con los organismos de seguridad y justicia, permitirán seguir abordando de manera integral los factores que generan inseguridad, fortalecer el control territorial y garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados, consolidando un modelo de gestión efectivo que beneficia a toda la comunidad.

Asimismo, el periodo ampliado permitirá a la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, gestionar un nuevo proceso contractual que garantice la continuidad en la prestación del servicio de transporte requerido para las intervenciones en la ciudad.

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102818 de 2024, la Modificación No. 02, consistente en la Ampliación No. 02 y una Adición No. 01.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012 Versión 8	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 02								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	x	
Fecha	10/01/2025	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicia	2:00 p. m.	Hora termina	4:00 p.m.		Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		diana.vargasr@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia		gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	4640	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	71.747.204	Fredy Alexander Montoya Osorio	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia		fredy.montoya@medellin.gov.co	
6	CC	21.895.601	Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia		sandra.granada@medellin.gov.co	
7	CC	43.917.511	Milena Molina Villa	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia		sonia.molina@medellin.gov.co	
8	CC	30805572	Nereida Hdez C.	P.U.	Secr. Seg y Con	1156	nereida.hernandez	
9	CC	43071898	Maria J. Ortiz M.	P.U	Seg/C	9675	maria.j.ortiz@	
10	CC							
11	CC							
12	CC							
13	CC							
14	CC							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia